

30 DE JULIO 2013
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
1800

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 1522 de fecha 26 de junio de 2013, que ordena instruir investigación sumaria para establecer las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir en los hechos relatados en el informe de investigación especial N° 20 de 2012, sobre incumplimiento de la Municipalidad de Sierra Gorda al contrato suscrito para el diseño del liceo minero comunal de fecha 11 de junio de 2013.
2. Informe de investigación especial N° 20 de 2012, sobre incumplimiento de la Municipalidad de Sierra Gorda al contrato suscrito para el diseño del liceo minero comunal de fecha 11 de junio de 2013, iniciada por la Contraloría General de la República región de Antofagasta por denuncia efectuada por el Arquitecto Tomás Carvajal Menególez.
3. Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

TENIENDO PRESENTE que todos los funcionarios respecto de los cuales se han establecido responsabilidades ya no se encuentran, en la actualidad, prestando funciones en este municipio, es que corresponde, de conformidad a lo prescrito en el artículo 153 letra b) de la Ley 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que se tenga por extinguida la responsabilidad administrativa de los ex funcionarios por haber cesado estos en sus funciones con antelación al término del presente procedimiento.

DECRETO:

1. ACEPTESE INFORME que concluye investigación sumaria evacuado por el investigador don Ronnie Osvaldo Muñoz Pérez.
2. SOBRESÉASE INVESTIGACIÓN SUMARIA, instruida mediante Decreto Exento N° 1522 de fecha 26 de junio de 2013, que ordenó iniciar Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir como consecuencia de lo indicado en informe de investigación especial N° 20 de 2012, sobre incumplimiento de la Municipalidad de Sierra Gorda al contrato suscrito para el diseño del liceo minero comunal de fecha 11 de junio de 2013, iniciada por la Contraloría General de la República región de Antofagasta, según vistos.
3. NOTIFÍQUESE de esta resolución al investigador, don Ronnie Muñoz Pérez, RUT N° [REDACTED] funcionario a contrata grado 11 E.M.S.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- INVESTIGADOR DESIGNADO
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO

